



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. DE EDUCACIÓN
SUB. DEPTO. JURÍDICO

DECRETO EXENTO N° 5804

PARRAL,

27 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de adquirir un adecuado servicio cocktail para 44 personas que participaran en charla destinada a difundir los logros y resultados alcanzados durante el presente año, en materias de promoción, prevención y detección del Programa Habilidades para la Vida.-
- 3.- Términos de Referencia de Trato Directo "Servicio Cocktail Charla Difusión HpV 2012 DAEM Parral".-
- 4.- Presupuesto Anual Programa Habilidades para la Vida año 2012.-
- 5.- Términos de Referencia Administrativos y Técnicos Programa Habilidades para la Vida periodo 2011 y 2013.-
- 6.- Resolución Exenta N° 0155, de fecha 22 de Febrero del año 2012, que aprueba convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución de proyecto en el marco del Programa Habilidades para la Vida periodo 2012.-
- 7.- Certificado emitido por doña Eliana Canto Contreras, Coordinadora Técnica Área Psicosocial DAEM Parral, con fecha 26 de Noviembre del año 2012.-
- 8.- Temas a tratar en charla de difusión para docentes, a realizar el día 28 de Noviembre del año 2012.-
- 9.- Nómina de docentes de los 09 establecimientos educacionales municipalizados adscritos al Programa Habilidades para la Vida, y nómina de las funcionarias pertenecientes al equipo ejecutor del Programa antes citado.-
- 10.- Autorización para Adquisición de Materiales, en la cual consta individualización del servicio que se requiere adquirir, ítem presupuestario que da cuanta que se permite adquirir el citado servicio de cocktail, y que se cuenta con fondos para tal efecto.-
- 11.- Las 03 cotizaciones de los Proveedores: FRANCISCO BLANCO BAUERLE C.N.I N° 8.092.954-4, cotización S/N°, de fecha 21 de Noviembre de 2012, por un monto de \$562.250 IVA Incluido; COMERCIAL ERBANNO LTDA., RUT N° 77.826.090-5 cotización S/ N° y fecha, por un monto de \$616.000 IVA Incluido; y, RAMÓN BASTIAS CHANDÍA., C.N.I N° 6.729.715-6, cotización S/N° y fecha, por un monto de \$611.000 IVA Incluido.-
- 12.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 13.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 14.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día 28 de Noviembre del año 2012, a las 18:30 horas, el equipo ejecutor del Programa Habilidades para la Vida, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, realizará una charla para 40 docentes de los 09 establecimientos municipalizados de la comuna adscritos al programa.-
- 2.- Que, la citada charla se enmarca en las acciones de difusión, de los Términos de Referencia Administrativos del Programa Habilidades para la Vida, cuyo objetivo principal es difundir los logros y los resultados obtenidos para reforzar las proyecciones del Programa a futuro.-
- 3.- Que, según certificación de la Coordinadora Técnica del Área Psicosocial del DAEM Parral, los temas que se trataran en la denominada charla, abarcan desde los logros alcanzados durante el presente año en relación al trabajo de promoción, prevención y detección del Programa Habilidades para la Vida, entre los que se detallan: a).- Influencia de las asesorías en aula y talleres preventivos en el SIMCE de 4 año básico; b).- Relevancia de los instrumentos de detección de factores de riesgo psicosocial (TOCA-RR Y PSC); y, c).- Resumen de los logros alcanzados por el equipo expresados a nivel cuantitativo y cualitativo.-
- 4.- Que, en relación a la charla que realizará el equipo ejecutor del Programa Habilidades para la Vida, resulta necesario adquirir un adecuado servicio cocktail para 40 docentes del NT1 al NB3 de los 09 establecimientos educacionales municipalizados adscritos al programa, y para las 4 profesionales del Programa Habilidades para la Vida.-
- 5.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 6.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 7.- Que, según autorización para adquisición, en la que constan firmas y autorizaciones correspondientes, se cuenta con ítem presupuestario para adquirir el "Servicio Cocktail Charla Difusión HpV 2012 DAEM Parral", y la adquisición del mismo servicio está permitida en conformidad a la autorización proporcionada por el subdepartamento de finanzas del DAEM Parral, en relación a los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos Programa Habilidades para la Vida periodo 2011 y 2013, y al Presupuesto Anual Programa Habilidades para la Vida año 2012.-
- 8.- Que se procedió a cotizar con tres proveedores el servicio que se requiere adquirir, siendo estas las siguientes: FRANCISCO BLANCO BAUERLE C.N.I N° 8.092.954-4, cotización S/N°, de fecha 21 de Noviembre de 2012, por un monto de \$562.250 IVA Incluido; COMERCIAL ERBANNO LTDA., RUT N° 77.826.090-5 cotización S/ N° y fecha, por un monto de \$616.000 IVA Incluido; y, RAMÓN BASTIAS CHANDÍA., C.N.I N° 6.729.715-6, cotización S/N° y fecha, por un monto de \$611.000 IVA Incluido. (Todas las cotizaciones otorgan la posibilidad de que la charla se realice en las dependencias de los locales de proveedores).-
- 9.- Que, el costo del servicio que se requiere adquirir, es considerablemente menor con el proveedor FRANCISCO BLANCO BAUERLE C.N.I N° 8.092.954-4, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados resultando del todo conveniente adquirir el servicio requerido, al proveedor antes citado.-
- 10.- Que, el proveedor FRANCISCO BLANCO BAUERLE C.N.I N° 8.092.954-4, cumple con los requisitos promovidos, según lo dispuesto en los Términos de Referencia del Trato Directo "Servicio Cocktail Charla Difusión HpV 2012 DAEM Parral".-
- 11.- Que, el proveedor FRANCISCO BLANCO BAUERLE C.N.I N° 8.092.954-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

12.-Que la charla de difusión del Programa Habilidades para la Vida, se realizará en las dependencias del local del proveedor FRANCISCO BLANCO BAUERLE C.N.I Nº 8.092.954-4, ubicadas en Avenida Doctor Patricio Blanco Nº 381 de la comuna y ciudad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición del "Servicio Cocktail Charla Difusión HpV 2012 DAEM Parral", al proveedor **FRANCISCO BLANCO BAUERLE, Rut. 8.092.954-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por un precio total de quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos.- (\$562.250).- IVA Incluido.-
- 2.- **APRUEBASE**, los Términos de Referencia de Trato Directo "Servicio Cocktail Charla Difusión HpV 2012 DAEM Parral", los que previamente han sido conocidos y aceptados por el proveedor.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica encargada de fiscalizar y certificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos, la compondrá la Coordinadora Técnica del Área Psicosocial del DAEM Parral, que utilizara los mecanismos de control que estime necesarios implementar para velar por la buena ejecución del servicio contratado.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que es condición esencial para proceder al pago, que la Unidad Técnica, certifique que el proveedor prestó el servicio contratado, cumpliendo los requerimientos y exigencias técnicas que le fueron promovidas.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 214.05.01.032 de la cuenta complementaria "Habilidades para la Vida".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



BO ABOGADO DAEM



JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.- 5.- Interesado.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Coordinadora de Programas Psicosociales DAEM.-

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Trato Directo "Servicio Cocktail Charla Difusión HpV 2012 DAEM Parral".-

- 1.- **ESTABLECESE**, que el servicio que se está adquiriendo, por medio del presente trato directo, comprende el adquirir un adecuado servicio cocktail para 40 docentes del NT1 al NB3 de los 09 establecimientos educacionales municipalizados adscritos al programa, y para las 4 profesionales del Programa Habilidades para la Vida, que participaran en la charla que el día 28 de Noviembre del año 2012, a las 18:30 horas, realizará el equipo ejecutor del Programa Habilidades para la Vida, enmarcada en las acciones de difusión, de los Términos de Referencia Administrativos del mismo Programa.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el servicio de cocktail, precedentemente individualizado, deberá ser prestado por el proveedor, en las dependencias de su local, ubicadas en Avenida Doctor Patricio Blanco N° 381 de la comuna y ciudad de Parral, para 44 personas, el día 28 de Noviembre de 2012, una vez finalizada la charla que se brindará a las docentes de los 09 establecimientos adscritos al programa.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el servicio que se está adquiriendo, comprende que el proveedor sirva el siguiente menú por persona: Aperitivo: Jugo natural, Bebida y minerales. Cocktail: Canapé (4 por persona), Empanadas fritas de queso (3 por persona), Cebiche (3 por persona), empanadas de horno (3 por persona), camarones apanados (3 por personas), Petit bouche (3 por persona), tapaditos (2 por persona), torta (1 trozo por persona).-
- 4.- **ESTABLECESE**, que el proveedor para prestar el servicio que se está adquiriendo, deberá contar con 04 garzones, que atenderán a las asistentes.-



Alejandra Roman Clavijo
*ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Carola Muñoz Pente
Vº Bº ABOGADO D.A.E.M



[Signature]
Vº Bº UNIDAD TÉCNICA